



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

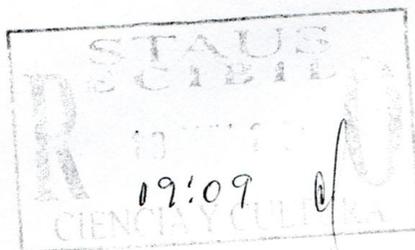
Hermosillo, Sonora, a 14 de Mayo de 2012.

Oficio Núm. 0267/2012

Jorge Rountree Cons

Secretario General del STAUS

Presente.



En respuesta a su oficio del 14 de mayo le informo que esta Rectoría en aras de resolver el conflicto de huelga ofrece atender la mayor parte de los puntos planteados en su solicitud, en los términos que a continuación se detallan:

Punto 1 (Fondo de estímulo a la Jubilación)

La Universidad acepta aportar, por única ocasión, \$1,200,000 para un fondo destinado exclusivamente a promover la jubilación o pensión de los trabajadores académicos de carrera y de asignatura que además de cumplir los requisitos legales para la jubilación o pensión, no estén en condiciones de cumplir íntegramente sus funciones. Para ello, se emitirá una convocatoria en los mismos términos que la emitida en 2011; en caso de que se presente un mayor número de solicitudes que, a juicio de la Comisión Mixta correspondiente, cumplan íntegramente los requisitos establecidos en la convocatoria, la Universidad planificará el otorgamiento del estímulo en un plazo que no exceda el ejercicio de la presente revisión.

Punto 2 (Gestión de recursos adicionales para el STAUS)

Los ofrecimientos que se hicieron a los diversos sindicatos parten del supuesto de que el Congreso del Estado aprueba tanto lo contemplado en la propuesta que mandó el ejecutivo como lo contemplado por los diputados en el artículo 8 bis y de que el Gobierno del Estado



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

autorizará una ampliación presupuestal en un monto tal que iguale el subsidio total ordinario de la Federación. En materia de gestión de recursos la prioridad de la Universidad será la obtención efectiva de los recursos anteriormente mencionados, así como los que se requieran para que se haga efectivo el apoyo a las solicitudes adicionales que cumplan los requisitos para el estímulo a la jubilación.

La Universidad se compromete a que en caso de que cualquier instancia de gobierno otorgue algún apoyo económico directo al STAUS, entregarlo a dicho sindicato a más tardar 5 días hábiles después de que sea recibido por la Institución, en el entendido de que la Universidad no adquiere ningún compromiso adicional con el STAUS ni participará en su administración y operación.

Punto 3 (Reorientación de recursos)

Se acepta dirigir los recursos ofrecidos para el Programa de vivienda, mantenimiento de vehículos y ayuda para festejos (\$310 mil pesos) a la prestación de estímulo por carga a MHS (Cláusula 121 numeral 3). Se acepta también aportar los \$90,000 adicionales al Seguro de Gastos Médicos Mayores.

Punto 3 (Seguros de Gastos Médicos Mayores)

La Universidad tiene la obligación contractual, según la cláusula 148, de aportar anualmente \$3,000,000 para el pago del seguro de gastos médicos mayores (SGMM), además de los \$2,376,164.20 anuales que se han destinado de las bolsas para cláusulas de monto fijo. Además de ello, la Universidad ofrece, para la revisión salarial 2012, la cantidad de \$3,890,000 (incluyendo los 90 mil pesos mencionados en el punto 3). Con ello la cantidad total que se emplearía para la contratación del SGMM a partir de 21 de noviembre de 2012 sería de \$9,266,164.20.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

Punto 4(Pago de salarios caídos)

La Secretaría de Educación Pública (SEP) -de quien dependemos presupuestalmente- le envió a la Universidad de Sonora el oficio No. 219-2/12, en el cual se le informa que la política de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la SEP, es no otorgar recursos asignados para el pago de los salarios caídos.

Por lo anterior la Universidad de Sonora no puede comprometerse de antemano al pago de los salarios caídos, pues se requiere gestión ante las instancias mencionadas para que exente por esta ocasión a la Institución de cumplir dicha política.

La posición institucional es hacer lo que se requiera para que se paguen los salarios caídos, siempre y cuando la huelga se levante en los próximos días. En ese contexto le reitero que consideramos que el prolongar el periodo de huelga pone en riesgo el pago de los salarios correspondientes a los días no laborados.

Punto 5 (Aspectos que no son de revisión salarial)

La presente es una revisión salarial, tal y como se establece en la cláusula 256 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice:

"El presente contrato Colectivo de Trabajo entra en vigor a partir del 20 de marzo de 2011, siendo revisable en su aspecto salarial el 20 de marzo de 2012, y en forma integral el 20 de marzo de 2013. La Universidad se compromete a revisar anualmente las cláusulas económicas de monto fijo (en el entendido que no se incluyen las cláusulas que sean afectadas directamente por el salario)".



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

En tal sentido la Universidad se manifiesta por cumplir con lo establecido en dicha cláusula, y por tal motivo sus ofrecimientos se refieren sólo al aspecto salarial y a las cláusulas de monto fijo.

Cualquier otra petición debe ser canalizada a las comisiones mixtas correspondientes, o ser abordada en la próxima revisión contractual. En este contexto la solicitud del estudio sobre pensiones y jubilaciones debe ser canalizada hacia el Comité Mixto de Pensiones y Jubilaciones y lo relativo a la cláusula vigésima octava del convenio de 2011, relativa a la regularización del personal académico, debe ser puesta a consideración de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos.

Cabe aclarar que estas son las últimas precisiones que se hacen a la propuesta de la Universidad, y son realizadas en el entendido de que realmente se desea solucionar el conflicto de huelga en el corto plazo. Si la huelga se extiende más allá del día jueves 17 de mayo no se mantendrán estas precisiones y perderá vigencia el compromiso hecho respecto a los salarios caídos.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

Rector



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

RECTORÍA

C.c.p. C. Jorge Claussen Marín. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
C.c.p. Archivo y Minutario.

HGM/vsu*